

Valencia, 23 de Junio de 2023



UMBRELLA SOLAR INVESTMENT, S.A.

Plaza de América 2, 4B – 46004 Valencia

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Resultado de la Junta General Ordinaria.

Umbrella Solar Investment, S.A. (en adelante “**USI**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“*BME Growth*”), pone en conocimiento del mercado la siguiente Información:

A continuación se informa de los acuerdos aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de ayer en primera convocatoria.

Asistieron a la Junta General un total de 11 accionistas, de los que 10 lo hicieron personalmente y 1 por representación debidamente acreditada por lo que el número total de acciones (presentes y representadas) ha sido de 20.436.408 acciones. Esto representa el 94,80% del capital suscrito con derecho a voto. Asistieron, igualmente, todos los miembros del Consejo de Administración.

En el Consejo de Administración celebrado con anterioridad a la Junta General, presentó su renuncia como Consejero Dominical Don Fernando Nuñez Rebolo, solicitando el accionista significativo Carfernu, S.L. para cubrir la vacante el nombramiento de la persona vinculada Don Fernando Nuñez Lirio en representación del citado accionista. La Junta General aprobó votar dicha solicitud de nombramiento de consejero Dominical como un punto adicional a someter a la Junta General tal y como consta a continuación.

Por parte del Presidente y Consejero Delegado se llevó a cabo una presentación del Grupo Umbrella a los Sres. Accionistas que se incorpora como anexo I a la presente comunicación.

Todos los acuerdos se adoptaron con el siguiente porcentaje de voto:

Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
20.436.408	0	0	Aprobado 100% de votos sobre capital presente y 94,80% de votos sobre capital social

Acuerdos adoptados

PRIMERO.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2022.

La Junta General de accionistas acuerda aprobar, con el porcentaje de voto que se indica a continuación, las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad elaborados por el Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por el Comité de Auditoría y Control y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

SEGUNDO.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2022.

La Junta General de accionistas acuerda aprobar, con el porcentaje de voto que se indica a continuación, las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad elaborados por el Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio,

de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por el Comité de Auditoría y Control y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

TERCERO.- Examen y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2022.

La Junta General de accionistas acuerda

“Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 UMBRELLA SOLAR INVESTMENT, S.A., beneficios por importe de 334.235 euros formulada por el Consejo de Administración de la siguiente manera:”

	Euros
Base de reparto:	
Beneficios del ejercicio	334.235
Distribución:	
A reserva legal	26.232
A reservas voluntarias	308.003

CUARTO.- Examen y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

La Junta General de accionistas acuerda:

“Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 del Grupo Consolidado formulada por el Consejo de Administración, pérdidas 258.382€ a resultados negativos de ejercicios anteriores.”

QUINTO.- Aprobación, si procede, de la Gestión del Órgano de Administración en el Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La Junta General de accionistas acuerda aprobar, con el porcentaje de voto que se indica a continuación, la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad,

durante el ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

SEXTO.- Aprobación de un plan global de entrega de acciones de Umbrella Solar Investment, S.A. para los empleados y determinados directivos del Grupo Umbrella a someter a la Junta General.

La Junta General de accionistas acuerda:

*“El Consejo de Administración aprueba la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de Plan Global de entrega de acciones de Umbrella Solar Investment, S.A. (en adelante, el **“Plan de Entrega de Acciones”** o el **“Plan”**), dirigido a Empleados del Grupo Umbrella, incluyendo al Personal Directivo, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones básicos:*

1. ***Descripción del Plan:*** *A efectos de alinear los intereses de los Empleados del Grupo Umbrella, incluyendo el Personal Directivo, con los de sus accionistas, el Plan, a partir de la autorización aprobada por la Junta General de Accionista de 19 de julio de 2022 de Umbrella Solar Investment, S.A., de dedicar una parte de la autocartera de la sociedad a entregar gratuitamente a los destinatarios que se adhieran al Plan un determinado número de acciones de Umbrella Solar Investment, S.A., para celebrar el hito consistente en la admisión a cotización de Umbrella en el sistema multilateral de cotización, BME Equity Growth, siempre que se cumplan determinados requisitos. Se nova el acuerdo de la Junta General de Accionista de 19 de julio de 2022 en el sentido de que el precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el de cotización en la fecha de adquisición.*

2. ***Destinatarios del Plan:*** *Serán destinatarios del Plan los Empleados del Grupo Umbrella (incluyendo el Personal Directivo) y que cumplan, en cada momento, los requisitos de antigüedad u otros requisitos de idoneidad que, a tal efecto, establezca el Consejo de Administración de Umbrella Solar Investment, S.A. para adherirse al Plan.*

*Los destinatarios que se adhieran al Plan mediante el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en cada momento al efecto se denominarán, en lo sucesivo, los **“Participes”**.*

Las condiciones iniciales establecidas para los Participes son las siguientes:

- ***Participes Empleados:***

*Todo empleado del Grupo Umbrella que a fecha 29 de julio de 2022, día de inicio de cotización de las acciones de Umbrella Solar Investment, S.A. (la **“Fecha de Inicio de Cotización”**) llevase prestando sus servicios para el Grupo por un período ininterrumpido de dos años anteriores a la citada Fecha de Inicio de Cotización, recibirá un total de 300 acciones de Umbrella.*

Adicionalmente, todo empleado del Grupo Umbrella que el 29 de julio de cada año natural hasta el 29 de julio de 2024, inclusive, llevase prestando sus servicios para el Grupo por un período ininterrumpido de dos años al mes de julio en cuestión, recibirá un total de 300 acciones de Umbrella en el ejercicio siguiente al que se hubiera producido la citada antigüedad de dos años.

- **Partícipes “Personal Directivo”**

Los Partícipes con la condición de “Personal Directivo” según el acuerdo del Consejo de fecha 27 de octubre 2022 y por un importe total de 22.000 acciones.

Los Partícipes “Personal Directivo” recibirán las acciones en función de la distribución acordada por el Consejo de Administración independientemente del período que lleve prestando servicios en el Grupo Umbrella.

No recibirán acciones aquellas personas (Administradores, Directivos o Empleados) con vinculación al Grupo Umbrella que en la Fecha de Inicio de Cotización fueran accionistas de Umbrella Solar Investment, S.A.

3. **Duración del Plan:** El Plan tendrá una duración mínima de dos (2) años a contar desde su implantación vía aprobación por la Junta General, implantación que deberá realizarse en el plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de aprobación por la Junta General de la sociedad.

Las acciones objeto del Plan han sido o serán objeto de adquisición de acciones en virtud del acuerdo citado en el apartado anterior.

4. **Procedimiento de adquisición:** Los Partícipes tendrán la posibilidad de recibir las acciones de Umbrella Solar Investment, S.A. con carácter gratuito mediante un acuerdo de inversión (el “**Acuerdo de Inversión**”).

5. **Entrega gratuita de las acciones:** Los Partícipes tendrán derecho a la entrega gratuita de acciones de Umbrella Solar Investment, S.A. (en adelante, las “**Acciones**”) una vez aprobado el Plan por la Junta General de Umbrella Solar Investment, S.A., bien durante los nueve primeros meses del ejercicio 2023 o para los sucesivos ejercicios en los nueve primeros meses del siguiente año.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá acordar reconocer a los Partícipes el derecho a percibir el importe de los derechos económicos derivados de las Acciones o una retribución equivalente.

El Consejo de Administración podrá establecer las condiciones adicionales o excepciones a las mismas que considere oportunas.

6. **Número máximo de Acciones a entregar gratuitamente:** El número máximo de Acciones a entregar gratuitamente a los Partícipes en ejecución del Plan serán las fijadas en el apartado 3 anterior para cada uno de los colectivos descritos.

En cualquier caso, el total de Acciones Adicionales para todo el Plan nunca podrá superar el 0,5% del capital social de Umbrella Solar Investment, S.A. en la fecha de aprobación de este acuerdo.

7. ***Procedencia de las Acciones a entregar gratuitamente:*** *Las Acciones a entregar gratuitamente a los Partícipes podrán ser, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto, (a) acciones de Umbrella Solar Investment, S.A. en autocartera que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Umbrella Solar Investment, S.A. como cualquiera sociedad de su grupo; o (b) acciones de nueva emisión de Umbrella Solar Investment, S.A.*

Delegación de Facultades: *Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, pudiendo estas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario, de la Vicesecretaria o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto, para la ejecución de este acuerdo y para la implantación, cuando y como lo estime conveniente, desarrollo, formalización, ejecución y liquidación del Plan, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento de presente acuerdo. Y, en general, para adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes para el buen fin de este acuerdo y de la implementación, ejecución y liquidación del Plan, incluyendo, a título meramente enunciativo, y siempre en el marco de los términos y condiciones previstos en el presente acuerdo, las siguientes facultades:*

- (a) Implementar y ejecutar el Plan cuando lo considere conveniente y en la forma concreta que estime apropiado.*
- (b) Desarrollar y fijar las condiciones concretas del Plan en todo lo no previsto en el presente acuerdo, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los términos y condiciones de los Acuerdos de Inversión con los Partícipes, la posibilidad de establecer supuestos de liquidación anticipada del Plan.*
- (c) En la medida en que el régimen jurídico aplicable a algunos de los Partícipes o a determinadas sociedades del Grupo Umbrella así lo requiera o aconseje o si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias, operativas u otras de análoga naturaleza, adaptar las condiciones básicas indicadas, con carácter general o particular, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la posibilidad de adaptar los mecanismos de entrega de las acciones, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al Plan, prever y ejecutar la liquidación total o parcial del Plan en efectivo, sin entrega física de acciones así como establecer el procedimiento de abono de la retribución equivalente a los derechos económicos de las Acciones.*
- (d) Decidir no ejecutar o dejar sin efecto el Plan, en cualquier momento anterior a la fecha de inicio del Plan, así como excluir a determinados grupos de*

potenciales Partícipes o sociedades del Grupo Umbrella cuando las circunstancias así lo aconsejen.

(e) Redactar, suscribir y presentar cuantas comunicaciones y documentación complementaria sea necesaria o conveniente ante cualquier organismo público o privado a efectos de la implantación, ejecución o liquidación del Plan, incluyendo, en caso de ser necesarios, las correspondientes comunicaciones previas y folletos informativos.

(f) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante cualquier organismo o entidad o registro público o privado, para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implantación, ejecución o liquidación del Plan y la entrega gratuita de las acciones de Umbrella Solar Investmen, S.A.

(g) Negociar, pactar y suscribir cuantos contratos de cualquier tipo con entidades financieras o de otro tipo que libremente designe, en los términos y condiciones que estime adecuadas, sean necesarios o convenientes para la mejor implantación, ejecución o liquidación del Plan, incluyendo, cuando sea necesario o conveniente por el régimen jurídico aplicable a algunos de los Partícipes o a determinadas sociedades del Grupo Umbrella o si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias, operativas u otras de análoga naturaleza, el establecimiento de cualquier figura jurídica (incluyendo trusts u otras figuras análogas) o la consecución de acuerdos con cualquier tipo de entidades para el depósito, custodia, tenencia y/o administración de las Acciones Adicionales y/o su posterior entrega a los Partícipes en el marco del Plan.

(h) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes.

(i) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo al Plan.

(j) Y, en general, realizar cuantas acciones, adoptar cuantas decisiones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o meramente convenientes para la validez, eficacia, implantación, desarrollo, ejecución, liquidación y buen fin del Plan y de los acuerdos anteriormente adoptados.”

SÉPTIMO. - NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DOMINICAL DON FERNANDO NUÑOZ LIRIO PARA CUBRIR LA VACANTE DE DON FERNANDO NUÑEZ REBOLO

La Junta General de accionistas acuerda:

Nombrar a D. Fernando Núñez Lirio, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, economista, con domicilio en Madrid, Calle de la Independencia nº 4, 1º, y con DNI número 50.124.771º consejero de la sociedad.

Se nombra al Consejero por un período de cinco años y un mes.

Se nombra a este Consejero con la categoría de Consejero Dominical.”

Presente en la Junta General, Don Fernando Núñez Lirio acepta el cargo para el que es nombrando, manifestando no encontrarse en causa de incompatibilidad legal o estatutaria alguna.

OCTAVO.- Delegación de Facultades.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Facultar al Presidente, al Secretario y a la ViceSecretaria, y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, facultándoles especial y expresamente para otorgar cuantas escrituras, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, sean precisas o convenientes a la vista de la certificación que efectúe el Registrador Mercantil.

Facultar asimismo al Presidente, al Secretario y a la ViceSecretaria y, en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda efectuar cuantas actuaciones, anuncios y/o comunicaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General”.

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas

No hubo ruegos ni preguntas por parte de ninguno de los accionistas presentes o representados.

NOVENO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la Junta General de accionistas acuerda aprobar, con el porcentaje de voto que se indica a continuación, la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Enrique Selva Bellvís
Presidente del Consejo de Administración



Umbrella

SOLAR INVESTMENT

About Umbrella Solar Investment (BME Growth listed Ticker:USI)

Umbrella Solar invests globally in the solar photovoltaic value chain through its subsidiaries IM2 Energía Solar and Turbo Energy

USI Business Areas



**PV PLANTS @ EV CHARGING
INFRASTRUCTURE INVESTMENT**

**TURBO ENERGY™
SOLAR INNOVATION**

**PRODUCTION OF AI SOLAR PRODUCTS
FOR RESIDENTIAL AND C@I**



PV PLANTS @ EV CHARGING INFRASTRUCTURE





PHOTOVOLTAIC PLANTS



EV CHARGING

PV PLANTS INFRASTRUCTURE

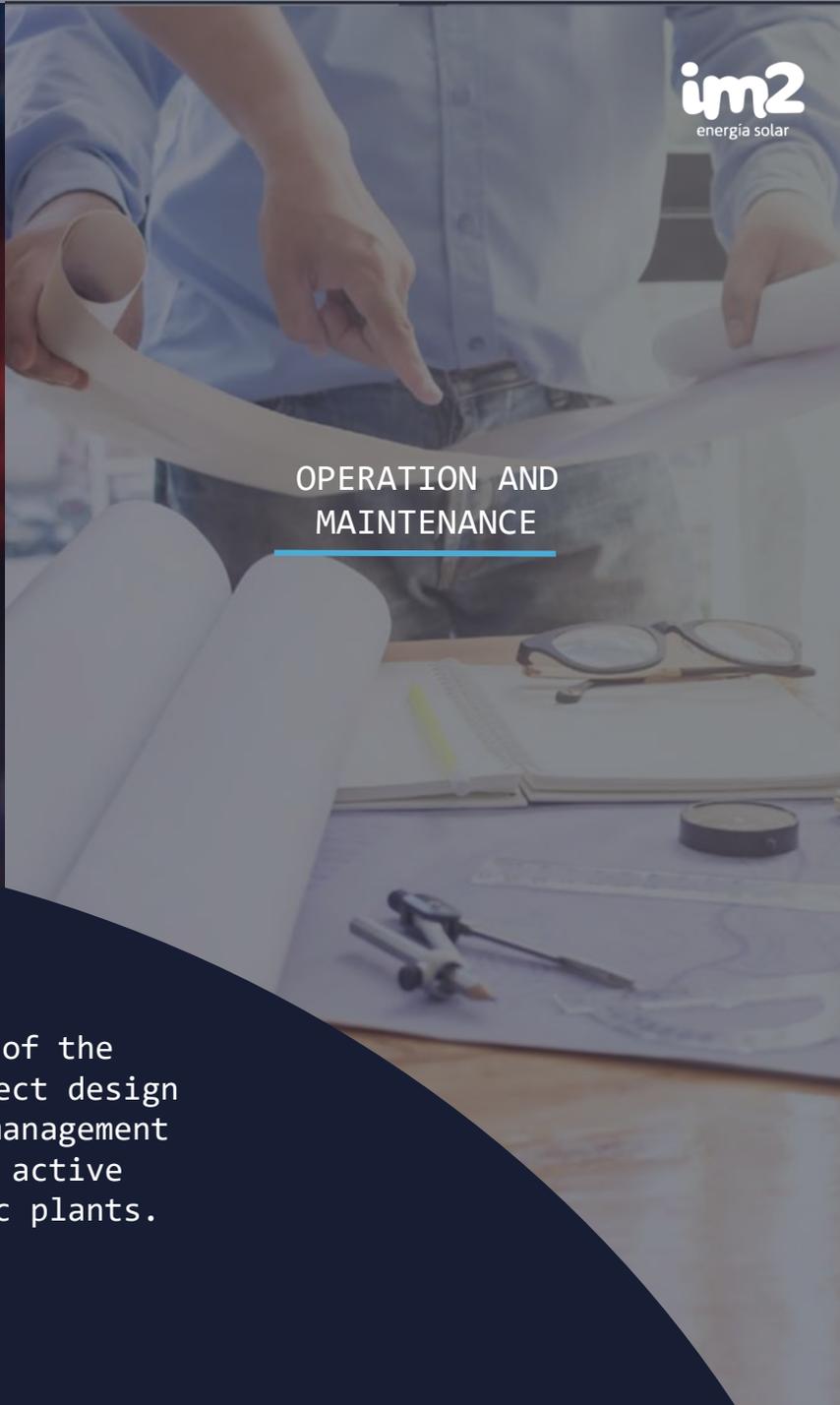


A person with a beard, wearing a light blue shirt, is seen from the back, looking at a computer monitor. The monitor displays a world map and some data charts. The background is dark and out of focus.

DEVELOPMENT
AND CONSTRUCTION

A close-up of a computer screen displaying various financial charts, including a bar chart and a line graph with a red trend line. The background is dark with some blurred lights.

ASSET MANAGEMENT

Two people in light blue shirts are looking at a large set of blueprints spread out on a table. One person is pointing at a specific part of the blueprint. There are also some drafting tools like a ruler and pens on the table.

OPERATION AND
MAINTENANCE

Our activity encompasses the entire value chain of the photovoltaic sector, from the initial stage of project design (greenfield), financing, integrated construction management (EPC), operation and maintenance through to the active management of the energy generated in photovoltaic plants.

EV CHARGING INFRASTRUCTURE



Indicadores de actividad / Umbrella, un negocio global



IPP OPERATING POWER

8,3 MW

UNDER CONSTRUCTION

52 MW

UNDER MANAGEMENT

105 MW

IPP PIPELINE

585 MW

STORAGE SOLD 2022

+72 MWh

AI SOLUTIONS

+5.000

EV CHARGING STATIONS TARGET

1.000

IM2

EUROPE

EU HEADQUARTERS

TURBO ENERGY

HEADQUARTERS

IPP PIPELINE

200 MW

BACKLOG

995 MW

UNDER MANAGEMENT

126 MW

UNDER CONSTRUCTION

37 MW

IM2

CHILE

LATAM HEADQUARTERS

+20 YEARS

+250

CO2 TONS SAVED

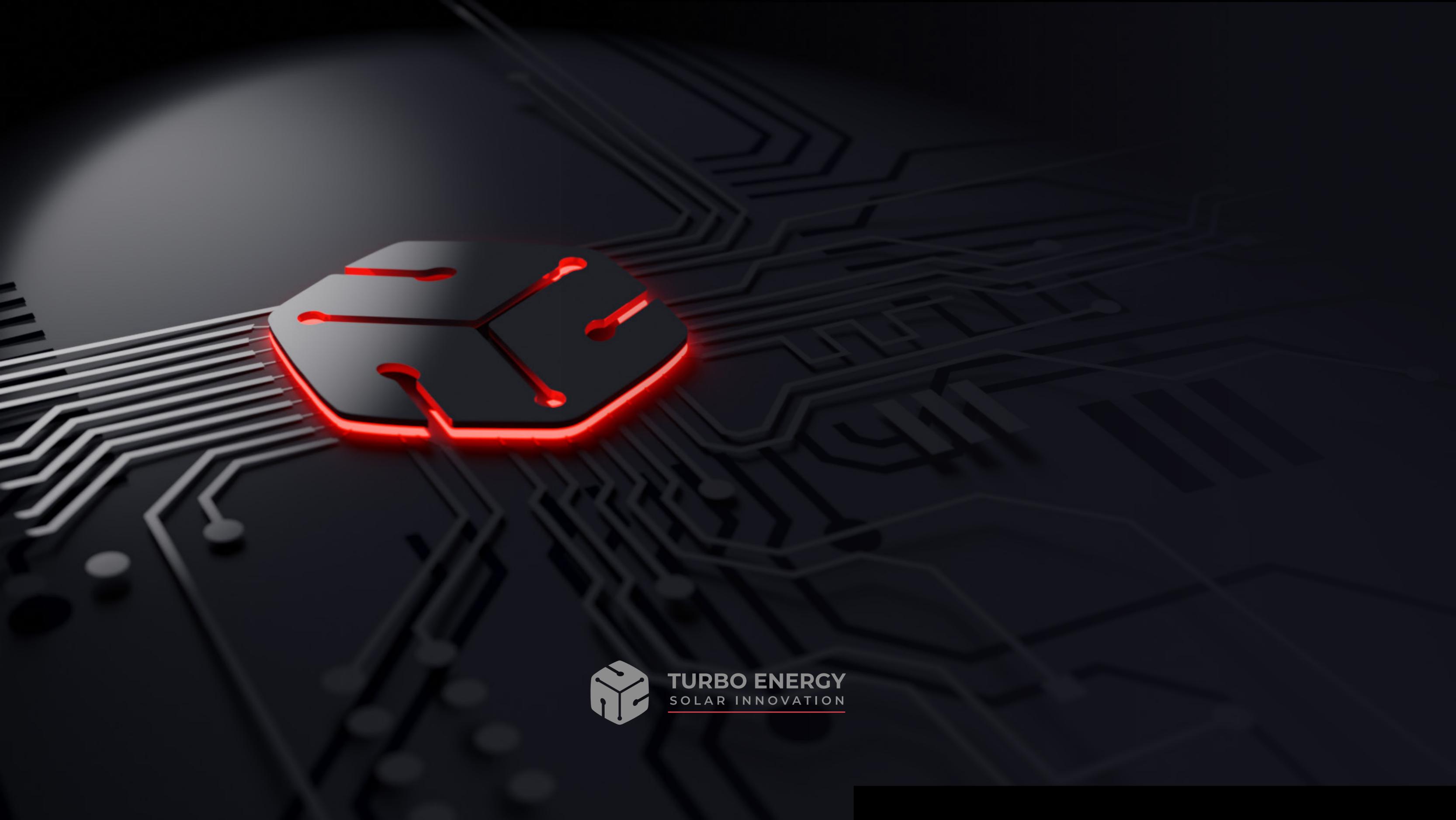
GLOBAL

231 MW

UNDER MANAGEMENT

785 MW

IPP PIPELINE



TURBO ENERGY
SOLAR INNOVATION

History

SOFTWARE

Energy Savings
Peak Shaving
Storm Protect
Smart Backup



Customize
your plant

Ai

AI management

HARDWARE



2008



2020



All-in-one
SunBox

2021

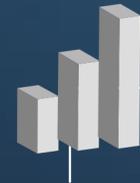


All-in-one
SunBox EV

2022



Future road map



SOFTWARE PREMIUM

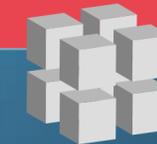
- Energy Broker
- Consumption optimizer
- Optimization for industry
- Energy Communities
- VPP



Leas

SOFTWARE MONETIZATION

- Virtual Batter
- PPA
- Carbon Credits
- Tax Credits



BIG DATA

- Sale of products and services through SKN

HARDWARE



Industrial scalable solutions



Building and portable solutions

LEASING

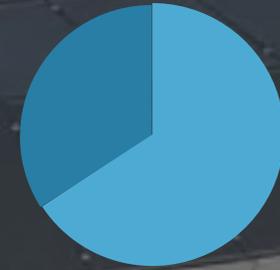
2023-2025

INTERNATIONAL EXPANSION

SunBox[®]

TURBO ENERGY[™]
SOLAR INNOVATION

Only
battery



65,57%
All-in-one

2028F

Predictions are that in 2028,
65% of products are going to
be all In one solution.

AC&DC protections

MONO (5kW) &
THREE PHASE (10kW)
HYBRID SERIES INVERTER 48V

BATTERIES
5.1 to 15.3 kWh - 48V

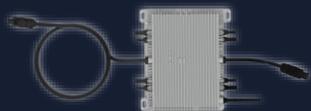
X2 power
with microinverters



FULL backup sistem

GENERATOR input

SMART load output



SunBox[®] EV

TURBO ENERGY[™]
SOLAR INNOVATION

3 charging modes:

— Only with renewable energy



Minimum cost in the electricity bill

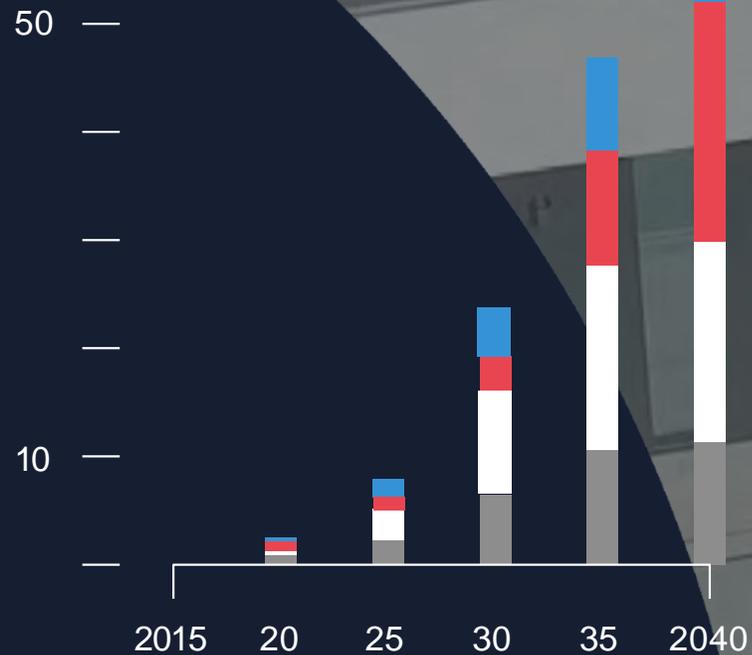


Maximum loading speed

EV sales forecast

Million cars per year

EU
Rest of World
China
US

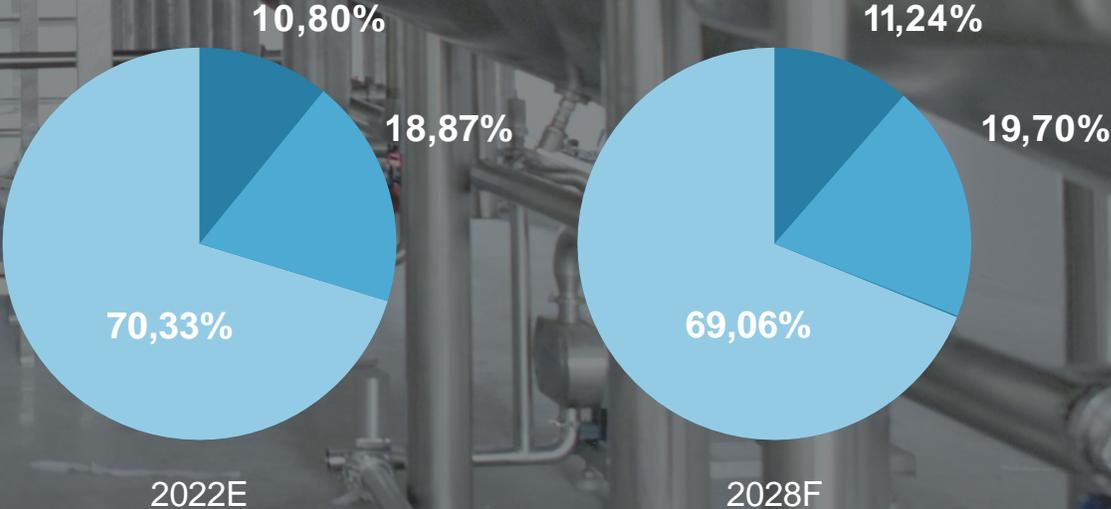


SunBox[®] Industry

From
50 kW to
500 kW

From
50 kWh to
1.8 MWh

Europe Solar Energy Storage Battery Market Share by Application in 2022 & 2028



- Residential Use ■
- Commercial Use ■
- Industrial Use ■



Customization

Backup mode

The customer decides what % of the battery is used or possible power outages.

Peak shaving

The battery is automatically programmed to be consumed at peak demand, so there is a reduction in the necessary contracted power.

Storm protect

When a storm is forecasted the system stores energy in prevent a black out



